



**ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS
PARA LA “CIUDAD MÁGICA 2026” Y COMPROMISO DE COLABORACIÓN**

De una parte, el Ayuntamiento de Ponferrada y en su nombre y representación Dña. Eva González Fernández, Concejala de Deportes y Juventud (en adelante Ayto. de Ponferrada).

Y de otra parte D. / Dña
nacido/a el día, y con DNI:....., (en adelante voluntario/a)

EXPONEN:

Que el/la voluntario/a se incorpora al voluntariado promovido por el Ayuntamiento de Ponferrada, con motivo de la celebración de la “Ciudad Mágica 2026”, y conforme a lo dispuesto en la **Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León**, este acuerdo se somete a las siguientes

CLÁUSULAS:

a) El presente compromiso tiene carácter altruista, sin que devengue ningún tipo de contraprestación de carácter retributivo.

b) Derechos y deberes de los voluntarios.

Derechos de los voluntarios:

- Ser tratados sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Disponer de la acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- Recibir la formación, el asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requieran el ejercicio de las actividades y cometidos que se les asignen.
- Ser asegurados contra riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntarios.

Son deberes de los voluntarios:

- Cumplir los compromisos adquiridos con el Ayto. de Ponferrada, respetando los fines y la normativa de éste.
- Seguir las instrucciones que, adecuadas a los fines de las actividades y cometidos asignados, les sean impartidas para su desempeño, someterse a la supervisión de los responsables y observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- Participar en las reuniones y actividades formativas que se entiendan necesarias para un desempeño adecuado de las concretas actividades y cometidos asignados.
- Respetar los derechos de los destinatarios de su actividad voluntaria.
- Cuidar y hacer buen uso de los recursos que el Ayto. de Ponferrada ponga a su disposición.

c) Derechos y deberes del Ayuntamiento de Ponferrada.

Derechos del Ayuntamiento de Ponferrada:

- Seleccionar a los voluntarios atendiendo a la naturaleza y características de las actividades a realizar.
- Suspender la colaboración de las personas voluntarias que infrinjan su compromiso de colaboración o acordar la pérdida de su condición de voluntario.

Deberes del Ayuntamiento de Ponferrada:

- Dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Informar, orientar, formar y asesorar adecuadamente a las personas voluntarias para conseguir la mayor eficacia de su actividad.
- Facilitar a los voluntarios la documentación que les acredite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Suscribir una póliza de seguros que cubra a las personas voluntarias de los riesgos de accidente o enfermedad derivados del desarrollo de la actividad voluntaria, así como a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios en ejercicio de la actividad.



d) Fines de la actividad de voluntariado.

La acción voluntaria constituye la expresión del compromiso solidario de los voluntarios a favor de la sociedad mediante la participación directa y activa en actividades de interés general que redunden en beneficio de la comunidad. En este caso, la finalidad del voluntariado consiste en la organización, preparación y desarrollo de la Ciudad Mágica 2026, actividad lúdico-educativa que se realiza del 1 al 6 de septiembre en el Parque del Temple, destinada a niños y jóvenes, formada por diferentes talleres, donde se realizan actividades gratuitas de carácter recreativo.

e) Actividades que el voluntario se compromete a realizar

El voluntario se compromete a colaborar en la preparación, montaje y recogida de la Ciudad Mágica 2026 y en las tareas que le sean encomendadas para un adecuado desarrollo de las actividades del taller asignado (que figura en el encabezamiento de este acuerdo), que se realizarán del 29 de agosto al 6 de septiembre. Así como en todas las reuniones y actividades formativas previas a la acción voluntaria, que se desarrollarán entre el 07 y el 28 de agosto.

f) Duración del compromiso y causas y formas de desvinculación por ambas partes.

El compromiso se extenderá hasta la finalización de la Ciudad Mágica 2026. El voluntario se desvinculará de la entidad bien por voluntad propia en cualquier momento, previo aviso. O por decisión del Ayuntamiento de Ponferrada, debido a incumplimiento grave o reiterado del presente acuerdo o de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

En el desarrollo de las actividades el Ayuntamiento podrá captar fotografías o realizar videos en los que puede aparecer su imagen. Por lo que podrá autorizar el uso y difusión de su imagen y/o voz para la promoción de la actividad, ya sea en medios de comunicación de edición impresa, digital, video, página web o redes sociales gestionadas por el Ayto. de Ponferrada. Las redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube) suponen una transferencia internacional de información fuera de la UE por lo que sus datos no cuentan con el mismo nivel de protección, además, dichas redes podrán realizar cesiones a otras empresas, según informan en sus políticas de privacidad que podrá consultar en dichas plataformas. ☐ **AUTORIZO** ☐ **NO AUTORIZO.**

Ponferrada, a de agosto de 2026

EL VOLUNTARIO

EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Fdo:.....

Fdo: El/la Concejal de Juventud

AUTORIZACIÓN EN CASO DE MENORES DE EDAD

D./Dña con DNI:....., y
D./Dña,..... con DNI:.....,
en calidad de del voluntario, por la presente AUTORIZAMOS
a que se incorpore al voluntariado promovido por el Ayto. de Ponferrada, con motivo de la
celebración de la "Ciudad Mágica 26", conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo. Asimismo:
☐ **AUTORIZAMOS** ☐ **NO AUTORIZAMOS** a la organización a emplear imágenes según los términos
descritos en este acuerdo. **(Si sólo firma un progenitor, además debe cubrir el ANEXO I)**

Y para que conste, lo firmo/firmamos en Ponferrada, a de agosto de 2026

Fdo:.....

Fdo:.....

El Ayto. de Ponferrada, como responsable del tratamiento, trata los datos de la solicitud, con la finalidad de gestionar su participación en las acciones de voluntariado promovidas por el municipio. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos al email dpd@ponferrada.org. Puede consultar más información en el ANEXO II



ANEXO I – DECLARACIÓN RESPONSABLE

EN CASO DE QUE EL VOLUNTARIO SEA MENOR DE EDAD Y SOLAMENTE UN
PROGENITOR FIRME LA AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN AL VOLUNTARIADO

D/Dña, con DNI / NIE
en calidad de (márquese lo que proceda) ☐ padre / ☐ madre / ☐ tutor/a legal de el/la menor
D/Dña, con DNI / NIE

DECLARO:

Que la autorización para que el/la menor se incorpore al voluntariado, promovido por el Ayuntamiento de Ponferrada, con motivo de la celebración de la “Ciudad Mágica 2026”, está firmada solamente por uno de los progenitores por el siguiente motivo (márquese lo que proceda):

- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad (artículo 156 del Código Civil).
- ☐ Familia monoparental.
- ☐ Fallecimiento del otro progenitor.
- ☐ Privación de la patria potestad, por resolución judicial, al otro progenitor.
- ☐ Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares.
- ☐ Otra circunstancia(especificar).....

En Ponferrada, a de agosto de 2026

Fdo:.....

ANEXO II - INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Ponferrada. NIF: P2411800B Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).

Teléfono: +34 987 446 600 **Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@ponferrada.org

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tramitar y gestionar su participación en las acciones de voluntariado en el marco del programa municipal “Ciudad Mágica 2026”.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

Legitimación

La base del tratamiento es el artículo 6.1.e) del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en base a Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Están previstas comunicaciones a la mutua aseguradora de la actividad, de acuerdo a las obligaciones del Ayuntamiento descritas en el “Acuerdo de Voluntariado”. No están previstas transferencia de datos a terceros países u organizaciones internacionales, si bien la publicación de imágenes en redes sociales gestionadas por el Ayto. produce una transferencia internacional de datos a EEUU, país que no cuenta con el mismo nivel de protección de sus datos personales.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayto. de Ponferrada está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayto. de Ponferrada para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayto. de Ponferrada dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

También puede revocar el consentimiento otorgado cuando lo considere oportuno, sin perjuicio de la validez de los tratamientos realizados hasta la fecha de su revocación.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayto. de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24400 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (https://clic.ponferrada.org/sede/catalogoTramites.do?ent_id=1&idioma=1).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento (dpd@ponferrada.org)